

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 024 DE 2022

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por **JOHN FREDY MESA y RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA**, a la convocatoria pública **No. 024 de 2022** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CANECAS, CONTENEDORES, PUNTOS ECOLÓGICOS Y PEDALES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CÓDIGO DE COLORES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOHN FREDY MESA:

1. *"Analizando el informe de evaluación publicado por la entidad y revisando los valores estipulados en el numeral 6. ANALISIS DE MERCADO O ANALISIS HISTORICO DE PRECIOS, me permito realizar la aclaración que mi propuesta no puede ser rechazada toda vez que al momento de verificar LA ENTIDAD es la que está cometiendo errores en el valor promedio que mencionan en dicha evaluación..."*

RESPUESTA:

En respuesta se admite la observación teniendo en cuenta que el programa Excel al permitir aproximación decimal, puede generar variaciones mínimas en los resultados dependiendo de la cantidad de decimales configurada en el archivo. Razón por la cual después de revisión de su propuesta se reitera que esta **CUMPLE** con los valores promedio de precios unitarios establecidos en los términos de condiciones.

2. *"Así mismo revisando la experiencia solicito a la entidad no es clara en cuanto a la experiencia porque no se cumple toda vez que se piden contratos de iguales características a las que se pretenden contratar por lo que sugiero a la entidad aclarar dicha experiencia"*.

RESPUESTA: En respuesta a la observación aclaramos que dentro de los términos de referencia definitivos ítem 2.2.2 CAPACIDAD TECNICA – EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá adjuntar dos (2) certificación o contrato celebrado por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y/o alcance y **cuya sumatoria de cada contrato sea igual al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.**

La certificación en su contenido debe ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.



La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Quando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Se aclara que dentro de la experiencia general la entidad pidió dos contratos o certificaciones con objetos de similar naturaleza y/o alcance cuya sumatoria de **CADA CONTRATO**, se entiendo por cada contrato que dentro de la experiencia aportada por los proponentes debió aportarse dos contratos o certificaciones cuyo valor sea superior a los CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$144.351.720) que corresponde al presupuesto oficial del proceso.

Este documento regula el contrato estatal en su integridad, estableciendo una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista particular no sólo en la etapa de formación de la voluntad sino también en la de cumplimiento del contrato y hasta su fase final, que dentro del término de la fase precontractual la entidad estableció en el cronograma observaciones a los términos de referencia.

Este requisito para la acreditación de la experiencia del proponente fue definido teniendo en cuenta la dinámica del sector y buscando la idoneidad de los oferentes, garantizando la pluralidad de proponentes.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA:

El Pliego de condiciones estipula que para el presente proceso la experiencia acreditada corresponda a certificaciones de objeto similar naturaleza al objeto contractual.

Nuestra empresa como experiencia apporto 2 contratos así:

Gobernación de San Andrés:

Objeto: Contenedores Plásticos para el manejo de Residuos

INPEC: Objeto: Adquisición de Canecas, Contenedores, Puntos Ecológicos para el manejo de residuos El Objeto de la invitación 024 corresponde a recipientes para almacenamiento de residuos sólidos como lo son Contenedores- Canecas y Puntos Ecológicos, por lo que las certificaciones de experiencia aportadas por nuestra empresa corresponden a productos de igual y similar naturaleza la objeto de la invitación.

Adjuntamos 2 nuevas certificaciones en la cual se evidencia que el objeto contractual corresponde a productos de igual naturaleza descritos en la ficha técnica de la Convocatoria Publica N° 024 de 2022.

RESPUESTA: Una vez analizada la observación y documento de subsanación presentada por el oferente RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA, dentro del término establecido para la subsanación, señala que "anexa dos nuevas certificaciones de contratos celebrados", así:

Uno suscrito con la con la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ por valor \$277.149.433 y otro suscrito con la DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA por valor \$35.100.800.

Verificada la información allegada por parte del área técnica de cada una de las certificaciones anexas, se evidencia que: la certificación emitida por SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, por valor \$277.149.433 y tiene que tiene un objeto similar al del proceso, no fue encontrada dentro de las plataformas virtuales que tiene dispuestas el Estado para tal fin y se trató de establecer comunicación para verificar la veracidad de la información, sin que se obtuviera respuesta a la misma.

Ahora, respecto a la nueva segunda certificación emitida por DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA, **NO CUMPLE**, pues se reitera al oferente que dentro de la experiencia general la entidad pidió dos contratos o certificaciones con objetos de similar naturaleza y/o alcance cuya sumatoria de CADA CONTRATO, y como indico anteriormente, esta certificación señala que el valor del contrato suscrito fue por \$35.100.800.

Acto seguido, el comité de contratación el tres (3) de mayo de 2022, solicito la expedición de Adenda No 1 a la convocatoria pública No 024, la cual amplía el plazo para la respuesta a las observaciones del proceso de selección, razón por la cual la oficina de contratación en aras de garantizar el principio de selección objetiva y de transparencia dentro del término establecido en la Adenda No 1, procedio a requerir al oferente RIVEROS BOTERO COMPAÑÍA LIMITADA, mediante correo electrónico para que allegara copia de los contratos suscritos y actas de liquidación, con los que subsano la oferta y se le concedió un término de cinco (5) horas, esto es, hasta las 2:00 P.M del día de cinco (05) de mayo del 2022, tal y como se evidencia a continuación:

SUBSANSUBSANACION Proceso: 024-2022

19

CH contratacion3 husrt
Jue 05/05/2022 8:54
Para: gerenciaRB@productosplasticos.co

👍 ↩️ ⏪ ⏩ ...

Cordial Saludo

Que en atención a la convocatoria pública No 024 de 2022 cuyo objeto "**SUMINISTRO DE CANECAS, CONTENEDORES, PUNTOS ECOLÓGICOS Y PEDALES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CÓDIGO DE COLORES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**", y teniendo en cuenta la subsanación de documentos realizada por ustedes a la Evaluación Preliminar el día treinta (30) de abril de 2022, solicitamos se allegue copia de los contratos suscritos y actas de liquidación. Lo anterior, debido a que realizada la búsqueda en las plataformas virtuales de las entidades certificadoras no se evidencia los contratos que allí se relacionan, además que a la fecha no ha sido posible establecer comunicación con las dichas entidades para verificar la información allí contenida, por lo que se establece un término de cinco (5) horas, esto es, hasta las 2:00 P.M del día de hoy cinco (05) de mayo del 2022, para allegar mediante correo electrónico los documentos mencionados anteriormente.

Cordialmente,

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora de Actividades de Contratación
7405030 Ext. 8725
contratacion@hospitalsonrafaeltunja.gov.co
Hospital Universitario San Rafael Tunja

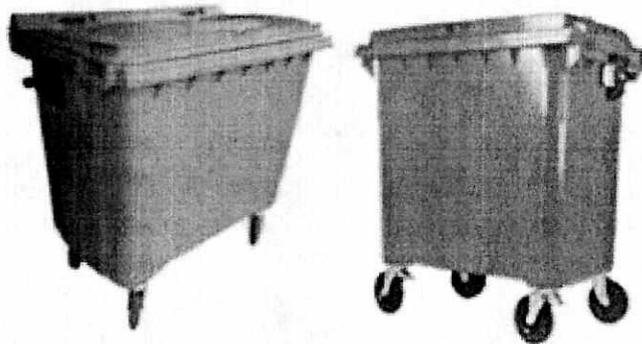
El oferente dentro del término otorgado por la entidad, dio respuesta mediante correo electrónica a la petición realizada aclarando la experiencia aportada y allegando copia de los contratos inicialmente aportados y menciona un tercer contrato, así.

Ref.: Convocatoria Publica N° 024 de 2022, **Objeto:** SUMINISTRO DE CANECAS, CONTENEDORES, PUNTOS ECOLÓGICOS Y PEDALES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CÓDIGO DE COLORES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Respetados Señores

De acuerdo a lo solicitado me permito aclarar la experticia aportada para el proceso de la referencia:

1) Con la Gobernación de San Andrés hemos celebrado 2 contratos de adquisición de contenedores como es el caso del contrato número 3013 de 2018 efectuado mediante plataforma SECOP UNO, en el cual se suministraron contenedores con ruedas para almacenamiento de residuos de 1.100 litros como el de la imagen adjunta:



Sobre el contrato 3023 de 2018 con la Gobernación de San Andrés, anexamos Contrato Acta de Liquidación y Póliza

2) Me diónte la plataforma Secop dos nos fue adjudicado el contrato número 006 de 2020 con el INPEC, cuyo objeto es adquisición de Canecas – Contenedores y Puntos Ecológicos, para residuos sobre el cual anexamos Contrato Inicial por valor de \$ 45.260.500 Contrato de Adición por valor de \$ 20.730.500 para un total ejecutado de \$ 65.991.000

Sobre este contrato anexamos constancia de ejecución plataforma de Secop dos donde la liquidación fue unilateral por parte de la entidad contratante-

Como se evidencia la aclaración que solicito la entidad fue para pronunciarse respecto de los documentos de subsanación que fueron aportados dentro del término concedido en el informe de evaluación preliminar, mas no para allegar nuevos contratos ya que no es el momento procesal para hacerlo debido a que este ya se encuentra vencido.

En conclusión, dentro del término de subsanación que fue otorgado por la entidad, el oferente en mención se abstuvo de aportar en su totalidad la experiencia solicitada en el proceso convocatoria pública **No. 024 de 2022** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CANECAS, CONTENEDORES, PUNTOS ECOLÓGICOS Y PEDALES PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SEGÚN NUEVO CÓDIGO DE COLORES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**, pese a la oportunidad otorgada por la entidad para entregar la documentación de manera completa y precisa.

Se firma por quien en ella intervinieron:

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera

NELSON J ULLOA CALVO
Subgerente Servicios de Salud

MONICA MARÍA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios

BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ
Coordinador Área Jurídica

HELKYN HERNAN RAMIREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

Proyecto: Laura Natalia Espinosa / Profesional Universitario Gestión Ambiental
Reviso: Laura Catherine Rivera Echenique / Coordinadora Área de Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

